



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

Página 1 de 9

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Antes de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar un análisis y estudio termográfico infrarrojo a los equipos relacionados en la tabla, para luego hacer las correcciones, ajustes y reparaciones a que haya lugar generando su respectivo informe.

ITEM	ASCENSORES	EDIFICIO	Nº DE PARADAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	TOTAL No DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO MES ANTES DE IVA	VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MTO IVA INCLUIDO
1	ORONA	HOSPITALIZADOS	7	1	12				
2	PANORAMICO EUROLIF	HOSPITALIZADOS	7	1	12				
3	OTIS	PATOLOGIA	3	1	12				
4	MONTACARGA FEMM	FARMACIA	3	1	12				
5	PANORAMICO ORONA	MEDICINA NUCLEAR	5	1	12				
6	MONTAPLATOS EUROLIF	MEDICINA NUCLEAR	3	1	12				
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

Igualmente deberá ofertar los posibles repuestos a necesitar para el mantenimiento.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

Los proponentes deberán ofertar los repuestos relacionados a continuación, de acuerdo con los precios del mercado para los mismos:

REPUESTO	UN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL (INCLUIDO IVA)
GANCHO BLOQUEO DE SEGURIDAD DE SUSPENSION XINDA	1			
ZAPATA PARA PUERTA XINDA	1			
PATINES DESLIZADERA FERMATOR	1			
BOTON VF FLECHA ARRIBA SIN RELIEVE	1			
BOTON FLECHA ABAJO LG	1			
TARJETA CONTROL PRINCIPAL	1			
JUEGO DE CONTACTOS GENERICOS NOVA	1			
PATINES XINDA	1			
ESCOBILLA 33 MM X 12.3 MM X 10 MM	1			
BASE PARA RELEVO 11 PINES - 24V	1			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

NOTA: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores, Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)

NOTA 1: Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES**. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES, INCLUYENDO SUMINISTRO E**



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

Página 3 de 9

INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS A LOS ASCENSORES**, Ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Cumplimiento a satisfacción
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que **NO CUMPLE**.

3.4. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Adjuntar la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

3.5. TALENTO HUMANO

El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PERFIL
1	Ingeniero	Título de estudio de Ingeniero Electromecánico o industrial o mecánico o eléctrico, con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en mantenimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes)
3	Técnico	Título de estudio de Técnico Electromecánico o técnico en mantenimiento industrial, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes)

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@caner.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

Página 5 de 9

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente sumatorias de montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. De igual manera las certificaciones para acreditar estos requisitos deberán ser diferentes a las aportadas para acreditar los requisitos habilitantes.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar un máximo de 400 puntos, a la propuesta que presente su oferta con menor precio, a los demás oferentes se les asignara una puntuación proporcional.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de VEINTISIETE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SETENTA PESOS \$27.196.670 M/CTE

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, en entidades de salud públicas o privadas. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	100 puntos
Experiencia del ingeniero: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores que hará parte del proyecto, y que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100 puntos
Experiencia del Técnico: Se le asignarán 90 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores que hará parte del proyecto, y que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	90 puntos
Se le asignarán 10 puntos al oferente que suministre un técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 5.	10 puntos
TOTAL	300 puntos

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y	100



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

Página 7 de 9

Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: • Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. • Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES GENERALES:

5.1. Garantizar que el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.

5.2. Garantizar una entrega oportuna del servicio y los bienes adquiridos

5.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

5.4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse.

5.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.

5.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

5.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

5.8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

5.9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

Página 8 de 9

5.10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.

5.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

5.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

6.1. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.

6.2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar, ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata y cumplir con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo con la descripción de los trabajos, este se debe anexar en la propuesta. Garantía en repuestos un (01) año y mano de obra de seis (06) meses.

6.3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.

6.4. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo. Así mismo el contratista deberá responder por la disposición final de todos los fluidos.

6.5. Señalizar el lugar de intervención, las áreas de trabajo deberán estar aisladas, tanto a nivel de piso como en su altura para impedir el acceso a terceros y evitar caídas de materiales.

6.6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.

6.7. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

6.8. El contratista debe garantizar tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio, y dar soporte técnico 7 por 24; 7 días a la semana; 24 horas del día.

6.9. El contratista debe hacer revisión de los ascensores todos los lunes o martes después de un festivo a las 7: 00 A.M. sin ninguna excepción.

6.10. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento. Esta hoja de vida debe ser entregada al Supervisor del Contrato.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2020

Página 9 de 9

6.11. Contar con un stock de repuestos de uso frecuente, lo cual permite atender las reparaciones básicas en un menor tiempo posible.

6.12. Entregar y/o instalar los repuestos en empaque original, no usado, no reconstruido, no remanufacturado y de alta calidad de tal manera que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.

6.13. Asumir los costos de materiales y herramientas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones del INC.

6.14. Indicar de manera clara y precisa cualquier información importante y oportuna referente al buen funcionamiento de los equipos, al Supervisor del Contrato o a la persona que este designe.

6.15. Cumplir con todas las normas, decreto y demás que en materia ambiental disponga la Ley vigente colombiana.

6.16. Asumir todos los costos de la ejecución del contrato.

6.17. El contratista debe realizar dos (02) inspecciones diarias una (01) en la mañana y una (01) en la tarde verificando el buen funcionamiento de los ascensores que son objeto del contrato.

6.18. El contratista debe disponer de personal técnico para realizar mantenimiento fines de semana festivos y horarios nocturnos cuando el mantenimiento no se pueda realizar en horarios de oficina.

6.19. El contratista debe disponer de recurso humano para realizar los mantenimientos preventivos en horarios nocturnos o fines de semana si no es posible parar los equipos en semana por fuerza mayor. En caso de que el Instituto requiera del personal técnico para el manejo del ascensor por motivos de mantenimientos locativos, eléctricos o desplazamiento de equipos de alto cuidado lo debe suministrar e incluir el valor en la propuesta económica.